Quillota
Municipalidad

SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 21 MAR 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3513 **/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario Nº85/2019 de 07 de Marzo 2019 de Encargada Unidad Adquisiciones a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de **"4 CINTA PARA IMPRESORA ZEBRA COLOR – RIBBON COLOR ZXP3"**, solicitados por Oficina de Bienestar para confección de credenciales institucionales para funcionarios municipales, a la Empresa **INVERSIONES TECNOLOGICAS S.A,** RUT: **76.020.963-5**, representada legalmente por **JACOBO ERGAS HELLER**, RUT: **8.217.856-2**, con domicilio en **San Ignacio de Loyola 1538, Alhué, Región Metropolitana**, por un monto de US$181,37.- IVA incluido (valor dólar observado $658,40.- al día 07/03/2019), valor total en moneda nacional **$119.414.- IVA incluido**. (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra, en ese momento se deberá actualizar la Disponibilidad Presupuestaria si corresponde), Fondo Municipal, conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Cabe mencionar que se solicitó cotizaciones a los distintos Proveedores con Contrato de Suministro Vigente, sin obtener respuesta a la fecha. La adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización Nº273 de fecha 07 de Marzo de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por $119.414.- **FONDO MUNICIPAL.**
4. Pedido de Materiales Nº02, Oficina de Bienestar;
5. Orden de compra 2464-325-CM19.
6. La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de **"4 CINTA PARA IMPRESORA ZEBRA COLOR – RIBBON COLOR ZXP3"**, solicitados por Oficina de Bienestar para confección de credenciales institucionales para funcionarios municipales, a la Empresa **INVERSIONES TECNOLOGICAS S.A,** RUT: **76.020.963-5**, representada legalmente por **JACOBO ERGAS HELLER**, RUT: **8.217.856-2**, con domicilio en **San Ignacio de Loyola 1538, Alhué, Región Metropolitana**, por un monto de US$181,37.- IVA incluido (valor dólar observado $658,40.- al día 07/03/2019), valor total en moneda nacional **$119.414.- IVA incluido**. (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra, en ese momento se deberá actualizar la Disponibilidad Presupuestaria si corresponde), Fondo Municipal.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOPTE** la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/jvv

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
UNIDAD DE ADQUISICIONES